



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/10/11	Hs. 1244
Numero: 936	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado: 1118/88	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

1510

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 20 OCT 2011

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y eventual impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 2148/11.-

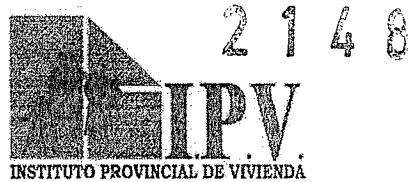
Atentamente:

[Firma]
[Firma]

IPV
DGAA
kas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 671/11 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado expediente se tramita la situación de adjudicación de inmuebles al personal de planta permanente de este Instituto.

Que, mediante Resoluciones IPV Nros. 1339/11y 1482/11, se crea la Operatoria Especial de "Soluciones Habitacionales para el personal de planta permanente del Instituto Provincial de Vivienda", destinando para los postulantes de la ciudad de Ushuaia parcelas sitas en la Urbanización Río Pipo.

Que, mediante el Anexo I de la Resolución IPV N° 1994/11 se aprueba como postulantes y preadjudicatarios la nómina de agentes que reunían los requisitos formales y cumplieron a las impugnaciones interna y pública correspondientes.

Que, mediante Nota IPV (AS) N° 165 de fecha 19 de octubre del 2011, se informa que culminaron los procesos de inscripción e impugnación interna de dos (2) agentes que se encontraban en evaluación hasta la fecha, y dentro de los plazos previstos por la operatoria aprobada.

Que la Dirección Gral. Area Social indica que debe procederse al acto administrativo que disponga la postulación y preadjudicación de las personas seleccionadas.

Que, es necesario exponer el presente acto administrativo para conocimiento y eventual impugnación pública.


Que, el Area Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

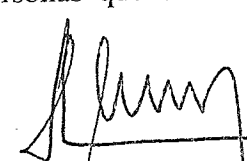
Que, el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Ley Provincial N° 19

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- POSTULESE y PREADJUDIQUESE a las personas que se detallan en/


Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV


M.M.O. José Luis Dell Giudice
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas". Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

...///a02.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



20 OCT 2011

...///2.

el Anexo I adjunto al presente, en el marco de la Operatoria Especial "Soluciones Habitacionales para el personal de planta permanente del Instituto Provincial de Vivienda".

ARTICULO 2º.- EXPONGASE el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública, por el término de DIEZ (10) días, en oficinas del Instituto Provincial de Vivienda, Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y otros lugares de acceso comunitario de la Ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Notifíquese a los interesados. Publíquese en Boletín Oficial. Dése copia al Area Social, a la Subdirección Gral. Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 2148

I.P.V.
A.S.
cmg

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN IPV N° 2148
Listado de Postulantes

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
GASPARINI, PAOLA VANINA	27058546
SAUCEDO, CARLOS DANIEL GERMAN DAVIES, ALICIA MERCEDES	17808875 16700956

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda